

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCIÓN NRO. CU-0154-2007-UNSAAC

Cusco 06 de agosto de 2007

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que, el Reglamento de Concurso Público para cubrir por contrata Plazas de Profesores en la unsaac, aprobado por Resolución Nro. CU-2007-UNSAAC del 11 de abril de 2007 y modificado por Resolución Nro. CU-0119-2007-UNSAAC del 06 de junio de 2007, en su Art. 2º establece que la contrata de Profesores y/o Jefes de Práctica en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, se realiza por concurso público de méritos y prueba de conocimientos, convocado por la comisión Académica Permanente del Consejo Universitario;

Que, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario con sujeción a lo establecido en el acotado instrumento normativo procedió a la convocatoria a concurso mediante Resolución Nro. CAOPCU-069-2007-UNSAAC de 05 de junio de 2007;

Que, a raíz de la huelga de la docencia universitaria a nivel nacional, el citado concurso quedó suspendido y al reiniciarse las actividades académicas en la institución el día 24 de julio de 2007, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario procedió a la reprogramación del Calendario de Concurso, mediante resolución Nro CAP-CU-096-2007-UNSAAC, del 24 de julio de 2007, estableciéndose como fecha para la prueba de conocimientos el día miércoles 01 de agosto del año en curso;

Que, como consecuencia de inconvenientes surgidos en la organización, conducción y ejecución de la prueba, ésta no pudo llevarse a cabo en la hora y fecha indicada;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria llevada a efecto en la fecha, luego de amplio debate acordó por mayoría reprogramar la fecha de la Prueba de Conocimientos, la misma que deberá llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2007 a horas 09.00 a.m., bajo la conducción de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario presidida por el Decano más antiguo en la docencia de la misma, Mgt. Ing. Guillermo Ugarte Berrío, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, debido a la abstención formulada por el Señor Vicerrector Académico por encontrarse incurso en los alcances del Art. 12º del Reglamento de Concurso Público para cubrir por contrata Plazas de Profesores y Jefes de Práctica en la UNSAAC;

Que, es necesario dictar la disposición del caso, y;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha para la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNSAAC, convocado por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, la misma que se desarrollará el día SABADO 11 DE AGOSTO DE 2007 A HORAS 09.00 A.M. en los locales y ambientes a ser determinados por la referida Comisión.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Comisión Académica permanente del Consejo Universitario, bajo la presidencia del **MGT. ING. GUILLERMO UGARTE BERRIO**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, a efecto de que en su condición de Decano más antiguo de la docencia de dicha Comisión, asuma la organización, conducción y ejecución de la Prueba de Conocimientos del Concurso Público para cubrir por Contrata Plazas de Profesores y Jefes de Práctica en la UNSAAC, en razón a la abstención formulada por el Señor Vicerrector Académico, debiendo adoptar todas las previsiones que el caso amerita.

La comisión Académica Permanente del Consejo Universitario deberá adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE